

**C. Alicia de la Luz Linares Zavala**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **02507919**, el día **24 de septiembre del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *Las personas que tienen negocio semifijo o ambulante sobre la calle Manuel Doblado que hace esquina con la calle Sopeña, frente al Templo de San Francisco y el museo iconográfico del Quijote ¿Cuentan con algún permiso para comercializar en la vía pública?"*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio número DFC/5744/2019**, suscrito por el **Lic. Mario Gustavo Buck González, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

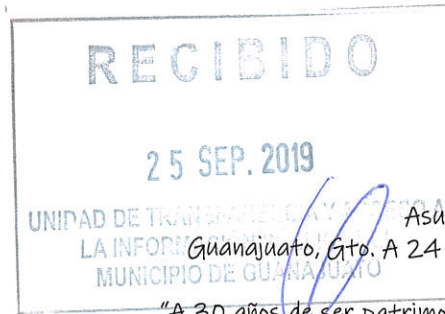
**Atentamente**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

EGR





Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.  
Presente.

En atención al oficio U.A.I.P. 2828/2019, suscrito por usted y recibido en las instalaciones que ocupa esta Unidad Administrativa en fecha 24 de los corrientes, como consta en el sello oficial, mediante el cual informa, con la finalidad de atender la solicitud formulada por medio de la plataforma con número de folio **02507919**, por la **C. Alicia de la Luz Linares Zavala**, en la que requiere lo siguiente:

- ✓ “¿Las personas que tienen negocio semifijo o ambulante sobre la calle Manuel Doblado que hace esquina con la calle de sopeña, frente al templo de San Francisco y el Museo Iconográfico del quijote cuentan con algún permiso para comercializar en la vía pública?”

Atento a lo anterior le informo que, una vez realizado el debido análisis al curso de mérito, **es positivo** el cuestionamiento mencionado en el párrafo anterior.

Lo anteriormente expuesto con fundamento en los artículos artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 23 fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 4 y 5 de la Ley Orgánica Municipal, artículo 1,2 y 10 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública en el Municipio de Guanajuato.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Lic. Mario Gustavo Buck González  
Director de Fiscalización y Control de Reglamentos.  
Del Municipio de Guanajuato, Gto.



CCP-  
✓ Archivo  
✓ L\*MGBG/L\*SFVZ